

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR

Received:

Feb 6, 2023

6:02 PM

**IN RE: PERFORMANCE TARGETS FOR
LUMA ENERGY SERVCO, LLC**

CASO NÚM.: NEPR-AP-2020-0025

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE
ORDEN SOMETIENDO PRUEBA**

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN, SOMETIENDO PRUEBA
DOCUMENTAL**

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC") por conducto de los abogados que suscriben y respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El pasado 30 de enero de 2023, este Honorable Negociado emitió y notificó *Resolución Sobre el Protocolo de Vistas Evidenciarias Híbridas* a utilizarse dentro de las Vistas calendarizadas para celebrarse entre el 7 y 10 de febrero de 2023, en el caso de epígrafe.

2. Como parte del protocolo establecido, el Negociado determinó que cualquier prueba documental que las partes se propusiesen introducir como tal, debía ser presentada ante la Secretaría del Negociado de Energía antes de las 5:00 p.m., del 2 de febrero de 2023.

3. Oportunamente, la OIPC radicó una moción intitulada *Solicitud de Extensión de Término para Someter Prueba Documental*. En la misma, la OIPC solicitó una

extensión de tiempo, hasta el 6 de febrero de 2023, para someter su prueba documental.

4. Este Honorable Negociado, acogió nuestra solicitud, mediante Resolución del 3 de febrero de 2023, y nos brindó hasta el día de hoy para someter nuestra prueba documental.

5. En cumplimiento con dicha Orden, por la presente notificamos que hemos sometido, según esbozado en la *Resolución Sobre Protocolo de Vistas Evidenciarias Híbridas*, la prueba documental que la OIPC se propone utilizar en las Vistas Evidenciarias del presente caso.


POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente de este Honorable Negociado, que tome conocimiento de lo aquí expuesto y conduzca los procesos según solicitado.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico a 6 de febrero de 2023.

CERTIFICO, haber enviado mediante correo electrónico copia fiel y exacta de la anterior moción a

margarita.mercado@us.dlapiper.com, yahaira.delarosa@dlapiper.com,
jmarrero@diazvaz.law, kbolanos@diazvaz.law, agraitfe@agraitlawpr.com,
rstgo2@gmail.com. pedrosaade5@gmail.com, flcaseupdates@earthjustice.org.
rolando@bufete-emmanuelli.com, notificaciones@bufete-emmanuelli.com,
jessica@bufete-emmanuelli.com, rhoncat@inetscape.net, lvelez@earthjustice.org,
rmurthy@earthjustice.org, atorres@jrsp.pr.gov.

San Juan, P.R. 00918

 787.523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz

Directora

 hrivera@oipc.pr.gov

TS 17471

f/ Pedro E. Vázquez Pesquera

Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez

Asesor Legal

contratistas@oipc.pr.gov

TS 14856